**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**TECALITLÁN, JALISCO**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2021- 2024**

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 10 diez horas con 18 dieciocho minutos del día lunes dieciocho de octubre del 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción II y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado por el Artículo 12 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, y lo relativo al Decreto 27902/LXII/20 del H Congreso del Estado de Jalisco, se reunieron de manera virtual mediante la plataforma digital Google Meet a través del siguiente enlace <https://meet.google.com/usa-onbe-rtc> el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2021 – 2024, integrado por el Presidente Municipal C. Martín Larios García, el Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, los CC. Regidores, Fabiola Guadalupe Monroy Rivera, Luis Ángel Barocio Ramírez, María Natividad Barón Manzo, Fernando Ochoa Herrera, Ramona Elizabeth Jiménez Lara, Aldo Uriel Guerrero Ochoa, Martha Rosario Macías Palomera, Anabel González Magaña y Rosa María Aguilar López, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, el C. Presidente Municipal dio la bienvenida para efectuar la Tercera Sesión Extraordinaria bajo el acta No 3. Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal C. Martín Larios García, Síndico Municipal Lic. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras y Encargado de Hacienda Pública Municipal CP. Elias Gomez Macias, puedan suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de Hacienda Pública, el Convenio de Coordinación y Colaboración Administratitiva para la Recaudación de Multas impuestas por Infracciones cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento.
6. Análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal C. Martín Larios García y Síndico Municipal Lic. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, puedan suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaria de Seguridad, el Convenio de Colaboración para la Capacitación Técnica en Materia de Vialidad y Tránsito en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
7. Análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal C. Martín Larios García y Síndico Municipal Lic. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, puedan suscribir con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco el Convenio de Capacitación, Colaboración y Vinculación Institucional para coordinar estrategias y actividades dirigidas a preservar el respeto y la inviolabilidad de los derechos humanos.
8. Análisis y en su caso aprobación para realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales.
9. Análisis y en su caso aprobación de la conformación del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
10. Análisis y en su caso aprobación para la donación de una fracción del terreno bajo la cuenta catastral número U5425 con una superficie de 400 m2, a favor del Banco del Bienestar de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
11. Análisis y en su caso autorización para el pago de apoyos especiales mensuales asignados a personas con enfermedades y/o de escasos recursos del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
12. Análisis y en su caso autorización para el pago de apoyos especiales por concepto de gastos funerarios para personas de escasos recursos del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
13. Análisis y en su caso aprobación del pago realizado por concepto de gastos médicos y hospitalarios del C. Presidente Municipal C. Martín Larios García.
14. Análisis y en su caso aprobación para la renovación de los acuerdos con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, relativo a la Biblioteca Pública Municipal “Julio de la Mora Jazo”.
15. Análisis y en su caso autorización para la compra del equipo de computo asignado al Departamento de Catastro Municipal, mismo que asciende a la cantidad total de $25,438.00 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).
16. Análisis y en su caso aprobación del pleno para el pago por concepto de donativo a la Casa de Descanso María Teresa de la Mora Ochoa, por la cantidad de $15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) de manera mensual durante el ejercicio fiscal 2021.
17. Análisis y en su caso aprobación del pleno para el pago por concepto de donativo a la Institución Cruz Roja Mexicana Delegación Tecalitlán, Jalisco, por la cantidad de $3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) de manera mensual durante el ejercicio fiscal 2021.
18. Análisis y en su caso aprobación para condonar el 100% del pago por concepto del impuesto de agua potable a la Institución de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tecalitlán, Jalisco.
19. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

**PRIMERO:** El Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores agradeciendo su puntual asistencia, acto seguido gira instrucciones al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes la totalidad de los ediles que conforman el H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco.

**SEGUNDO:** Siendo así, el Presidente Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO**: Se pone a consideración la aprobación del orden del día, mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

**CUARTO**: Se solicita la dispensa de la lectura del acta anterior por parte del Presidente Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión.

**QUINTO:** Continuando con el orden del dia se presenta para su análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal C. Martín Larios García, Síndico Municipal Lic. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras y Encargado de Hacienda Pública Municipal CP. Elias Gomez Macias, puedan suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la SecretarÍa de Hacienda Pública, el Convenio de Coordinación y Colaboración Administratitiva para la Recaudación de Multas Impuestas por Infracciones cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Señalando que el objeto del presente Convenio es que las funciones de administración de los ingresos municipales, se asuman por parte de “LA SECRETARÍA”, a fin de ejecutar acciones en materia hacendaria dentro del marco de la planeación nacional y estatal de desarrollo.

Así mismo “LA SECRETARÍA” y “EL MUNICIPIO” convienen en coordinarse para que el primero ejerza las funciones operativas de recaudación de los montos de las multas impuestas por “EL MUNICIPIO” por infracciones cometidas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento. El ejercicio de las funciones de recaudación se efectuará por “LA SECRETARÍA” en relación con las personas que tengan vehículos registrados en el Padrón Vehicular del Estado.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones al respecto por parte de los ediles, se somete dicho punto en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad en votación económica.

**SEXTO:** En desahogo del siguiente punto del orden del dia se presenta para su análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal C. Martín Larios García y Síndico Municipal Lic. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, puedan suscribir con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de Seguridad, el Convenio de Colaboración para la Capacitación Técnica en Materia de Vialidad y Tránsito en el Municipio de Tecalitlán Jalisco.

Señalando que el presente convenio tiene por objeto la coordinación para la impartición de capacitación técnica en materia de vialidad y tránsito por parte de “LA SECRETARÍA” hacia “EL MUNICIPIO”, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco.

Así mismo, “LAS PARTES”, manifiestan que es su voluntad coordinarse para que “LA SECRETARÍA”, preste a “EL MUNICIPIO”, el apoyo necesario para llevar a cabo operativos conjuntos en materia de Vialidad que requiera “EL MUNICIPIO”, así como que el personal adscrito a la Comisaria Vial, pueda de manera subsidiaria levantar infracciones a quienes infrinjan lo estipulado en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco en “EL MUNICIPIO”.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones al respecto por parte de los ediles, se somete dicho punto en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad en votación económica.

**SÉPTIMO**: Análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal C. Martín Larios García y Síndico Municipal Lic. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, puedan suscribir con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco el Convenio de Capacitación, Colaboración y Vinculación Institucional para coordinar estrategias y actividades dirigidas a preservar el respeto y la inviolabilidad de los derechos humanos.

Señalando que el objetivo del referido convenio es establecer las bases y mecanismos operativos entre “LA CEDHJ” y “EL MUNICIPIO” derivadas del presente instrumento de capacitación, vinculación y colaboración institucional, para coordinar estrategias y actividades dirigidas a preservar el respeto y la inviolabilidad de los derechos humanos, particularmente en lo tocante a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, y a la promoción de medidas positivas y compensatorias a favor de todas las personas o grupos considerados en situación de vulnerabilidad en el municipio, además de realizar de manera conjunta actividades tendientes a la capacitación, difusión de una cultura de promoción y respeto de los derechos humanos dirigidas a las y los servidores públicos y población en general del municipio.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones al respecto por parte de los ediles, se somete dicho punto en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad en votación económica.

**OCTAVO:** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación para realizar un descuento de hasta 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales, lo anterior de conformidad al decreto 28389/LXII/21, por el cual el Congreso del Estado decreta la autorización a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Jalisco, quien deseen acogerse al referido decreto para el realizar el descuento en cuestión.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**NOVENO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación la conformación del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tecalitán Jalisco.

Señalando que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley para regular la venta y consumo de bebidas alcoholicas en el Estado de Jalisco, establece que cada Ayuntamiento debera conformar dicho Consejo, el cual deberá de ser presidida por el Presidente Municipal, además de contar con integrantes del Ayuntamiento y los sectores público, social y privado del Municipio, asegurando la activa participación ciudadana y vecinal, haciendo hincapié que los consejos funcionan exclusivamente como órganos de consulta y deliberación. La participación en ellos es honorifica y por tanto no remunerada.

Quedando la integración del referido Consejo de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SECTOR** | **NOMBRE** | **PUESTO** |
| Servicio Público | C. Martin Larios García | Presidente Municipal |
| Servicio Público | Abogado Evaristo Soto Contreras | Secretario General |
| Servicio Público | Abogado Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva  | Síndico |
| Servicio Público | Mtra. Fabiola Guadalupe Monroy Rivera  | Regidora de Participación Ciudadana y Gobernanza  |
| Servicio Público | Médico María Natividad Barón Manzo | Regidora de Desarrollo Humano y Salud Pública  |
| Servicio Público | C. Ramona Elizabeth Jiménez Lara | Regidora de Desarrollo Económico y Comercio  |
| Servicio Público | Lic. José Alberto Herrera Vázquez | Director de Seguridad Pública  |
| Servicio Público | C. Luis Fernando Eusebio Barragán  | Encargado de Reglamentos, Padrón y Licencias |
| Privado – Social | C. Alfonso Mendoza Campos  | Comerciante |
| Privado – Social | C. Daniel García Barajas | Comerciante |
| Privado – Social | C. José Alberto Arreguín Macias  | Comerciante |

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO:** Análisis y en su caso aprobación para la donación de una fracción del terreno bajo la cuenta catastral número U5425 con una superficie de 514.40 m2, ubicado en la calle Benjamín Franklin no. 30 “A”, Col. Fraccionamiento el Porvenir, a favor del Banco del Bienestar de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Señalando que con fecha del día 7 de septiembre del año en curso se recibió en las oficinas de Presidencia Municipal un oficio de solicitud por parte del Lic. Alberto Medina Zamudio, Director de Recursos Materiales del Banco del Bienestar, donde solicitan la donación de un espacio para llevar a cabo la construcción de una sucursal del referido banco, puntualizando en su oficio que dicho Banco es el principal dispensador de recursos de programas sociales del Gobierno Federal como lo son “Bienestar de las Personas Adultas Mayores,” “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad”, “Becas para el Bienestar Benito Juárez” entre otras.

En plenaria se señaló que el Departamento de Obras Públicas será el encargado de realizar la subdivision correspondiente, así como las especificaciones de dicho predio donde se realizará la construcción para tal efecto y posteriormente a traves del Sindico Municipal Lic. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva realizar las gestiones juridicas pertinenentes.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO PRIMERO:** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para el pago de apoyos especiales mensuales asignados a personas con enfermedades y/o de escasos recursos del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

Señalando que existe una relación de personas beneficiadas que previo a un estudio socioeconómico, así como la integración del expediente correspondiente es como son beneficiadas en este tipo de apoyos que va dirigido principalmente a personas que tienen alguna enfermedad y/o personas de escasos recursos, donde son apoyos económicos mensuales y difieren desde los 500 pesos hasta los cerca de 2,000 mil pesos, dependiendo la condición particular de cada uno de los beneficiados, lo cual asciende a un monto total mensual por la cantidad de $18,700.00 (Dieciocho Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N), mismos que se describe a continuación:

|  |
| --- |
| **APOYOS ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE TECALITLÁN** |
| **No.** | **NOMBRE** | **CANTIDAD** | **FRECUENCIA** | **OBSERVACIÓN** |
| 1 | Rogelio Ramírez Iglesias | $700.00 | Mensual | Persona enferma de los riñones |
| 2 | Guillermina Larios Gómez | $1,000.00 | Mensual | Síndrome de Down y retraso mental |
| 3 | Ana Rosa Jiménez Panduro | $1,000.00 | Mensual | Hijo con Meningitis Cerebral |
| 4 | Roberto Larios Chávez | $900.00 | Mensual | Persona invidente de bajos recursos |
| 5 | José Manuel Chávez Magaña | $1,400.00 | Mensual | Persona discapacitada de bajos recursos |
| 6 | María de Jesús Díaz Córdova | $900.00 | Mensual | Persona Enferma y de Bajos recursos. |
| 7 | Pablo Meza Chávez | $600.00 | Mensual | Persona discapacitada de bajos recursos |
| 8 | Bertha Deniz Ramos | $900.00 | Mensual | Esposo con Insuficiencia Renal, diálisis. |
| 9 | Elisa Mendoza Ocegueda | $1,000.00 | Mensual | Hermano con Parálisis Cerebral de 65 años |
| 10 | Jessica Alejandra Aguirre Diaz | $500.00 | Mensual | Madre Invidente a consecuencia de la Diabetes |
| 11 | Luz María Cervantes Castillo | $1,000.00 | Mensual | Apoyo para su Hija Menor Invidente y de bajos recursos. |
| 12 | José Cortez Mendoza | $1,000.00 | Mensual | Discapacitado de Bajos Recursos |
| 13 | Francisca Mendoza Rodríguez | $1,000.00 | Mensual | Hermana con Parálisis Infantil |
| 14 | Miriam Guadalupe López González | $600.00 | Mensual | Insuficiencia renal,3 Hemodiálisis por Semana. |
| 15 | Agustín Gallardo Magaña | $300.00 | Mensual | Persona Enferma y de Bajos recursos. |
| 16 | Ma. Carmen Ortega González | $1,000.00 | Mensual | Persona Enferma y de Bajos recursos. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 17 | Hilda López Mejía | $800.00 | Mensual | Hijo con síndrome vater |
| 18 | Beatriz Adriana Licea Chávez | $1,000.00 | Mensual | Apoyo persona Enferma para Medicamento y Transporte. |
| 19 | Guadalupe Sandoval Cárdenas | $1,500.00 | Mensual | Apoyo para su Hija Menor con Tumor en la cabeza y de bajos recursos. |
| 20 | Clotilde Morales Rodríguez  | $600.00 | Mensual | Persona enferma de epilepsia  |
| 21 | Rosalva Madrigal Galván | $1,000.00 | Mensual | Hijo con síndrome de down  |
|   | **TOTAL** | **$18,700.00** |   |   |

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO SEGUNDO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para el pago de apoyos especiales por concepto de gastos funerarios para personas de escasos recursos del Municipio de Tecalitlán Jalisco

Señalando que este punto de acuerdo es importante ya que constantemente se acercan personas de escasos recursos a solicitar algún tipo de apoyo económico cuando fallece algún familiar o ser querido, no obstante posterior a dichas solicitudes se realiza un estudio socioeconómico de las personas y posteriormente se autoriza por parte del Presidente el referido estímulo económico, el cual cabe hacer mención no se otorga en efectivo a los familiares, sino que existe un convenio con las casas funerarias de nuestro Municipio, con quienes se coordina y se realiza dicho descuento al monto total de los solicitantes y con ello se logra apoyar en esos momentos tan difíciles.

Puntualizando que la cantidad propuesta es por la cantidad de $2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.).

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO TERCERO:** Análisis y en su caso aprobación del pago realizado por concepto de gastos médicos y hospitalarios del C. Presidente Municipal C. Martín Larios García.

Señalando que con fecha del día sábado 9 del mes y año en curso el Presidente Municipal C. Martín Larios García sufrió un accidente en su mano derecha, a lo que fue necesario ser intervenido quirúrgicamente para atender en tiempo y formas las lesiones provocadas.

No obstante, los gastos médicos y hospitalarios ascienden a la cantidad total de $32,000.00 (Treinta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), por lo cual es necesario la aprobación de cabildo para solventar el referido gasto por las razones ya descritas.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO CUARTO:** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación para la renovación de los acuerdos con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, relativo a la Biblioteca Pública Municipal “Julio de la Mora Jazo” ubicada en las instalaciones de la Casa de Cultura con domicilio en calle Cuauhtémoc #24, colonia centro, Codigo Postal 49900 en el Municipio de Tecalitlán Jalisco.

Señalando que dichos acuerdos consisten principalmente en lo siguiente:

1. El H. Ayuntamiento se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca.
2. El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca
3. El H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.
4. El H. Ayuntamiento, se compromete a dar el manteamiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario equipo y los libros que lo requieran.
5. El H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.
6. El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.
7. El local deberá contar con rampas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad y adultos de la tercera edad.
8. El H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.
9. El H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.
10. El H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO QUINTO:** Análisis y en su caso autorización para la compra del equipo de computo asignado al Departamento de Catastro Municipal, mismo que asciende a la cantidad total de $25,438.00 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho Pesos 00/100 M.N.).

Señalando que el Departamento de Catastro Municipal es uno de los pilares de la administración pública y no solo por el tema de recaudación sino del cúmulo de trámites administrativos que ahí se realizan, como lo son transmisiones de dominio, acualización de cuentas catastrales y planos municipales, así como el recientemente trabajo realizado referente a los limites territoriales de nuestro Municipio, que sin duda alguna fue un reto sacarlo adelante en tiempo y forma a pesar de no constar con el personal suficiente y equipo de computo adecuado para tal efecto, no obstante se realizó eficienemtente el trabajo y hoy somos de los pocos Municipios con el que mejor se cuenta en este rubro, por tal motivo se solicita su apoyo para por lo menos brindar las condiciones mínimas necesarias técnicas a nuestros compañeros que laboran en dicho Deparmaneto y que con ello se optimice el recurso tanto humano como material, señalando que a diferencia del Departamento de Agua potable, Catastro Municipal no requiere de constantes gastos para su departamento, todo lo que recauda se va directo a las finanzas del Departamento de Hacienda Pública Municipal, por tal razón es fundamental apoyar dicho punto de acuerdo que no es gravoso y que si representa un gran apoyo para su operatividad.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO SEXTO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación del pleno para el pago por concepto de donativo a la Casa de Descanso María Teresa de la Mora Ochoa por la cantidad de $15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) de manera mensual durante el ejercicio fiscal 2021.

Señalando que año con año se ha apoyado a través de las distintas administraciones con dicha causa, ya que la referida institución vela y protege a un sector vulnerable de la población que son los adultos mayores, mismos que requieren de medicamentos constantes, cierto tipo de alimentos, así como una atención especializada y en ese sentido es importante apoyar.

En uso de la voz de la regidora Dra. María Natividad Barón Manzo, manifiesta estar de acuerdo con el otorgamiento de dicho donativo, no obstante, al ser recurso público señala que es importante dar seguimiento para velar que realmente sea ejercido conforme debe ser.

En uso de la voz de la regidora Anabel González Magaña, igualmente coincide con apoyar, no obstante, refiere que si se debe verificar la aplicación de dicho recurso ya que existen rumores de malos manejos en dicha Casa de Descanso.

En uso de la voz del Presidente Municipal C. Martín Larios García señala que es importante hablar siempre con la verdad y que si existen rumores los mismos se deben investigar con la finalidad de que se apoye como debe ser y para que los adultos mayores que ahí viven sean los que realmente salgan beneficiados con dichos donativos.

Por último y en uso de la voz del Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, reitera que al ser un donativo con recursos públicos se cuenta con toda la facultad para la rendición de cuentas del mismo apoyo, el cual puede ser a través de la Comisión Edilicia de Asistencia y Desarrollo Social, así mismo, menciona que existe buena comunicación con el Club Migrante Chicago – Tecalitlán, quien es uno de actores principales en apoyar económicamente a la referida Casa de Descanso, con quien podemos trabajar de manera conjunta y velar para que si sea aplicado cabalmente los múltiples apoyos y donaciones que perciben la citada Casa de Descanso.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso aprobación del pleno para el pago por concepto de donativo a la Institución Cruz Roja Mexicana Delegación Tecalitlán, Jalisco por la cantidad de $3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) de manera mensual durante el ejercicio fiscal 2021.

Señalando que con fecha del día 5 de septiembre se recibió un oficio de solicitud en la Presidencia Municipal por parte del Enfermero Rigoberto López Jiménez Director de la Cruz roja Mexicana Delegación Tecalitlán, donde solicita dicho apoyo al referir que dicha aportación contribuye con la misión de la institución, la cual consiste en ayudar a todo ser humano que su vida se encuentre en riesgo.

En uso de la voz de la regidora Dra. María Natividad Barón Manzo, manifiesta y propone al pleno del Ayuntamiento que el presente punto de acuerdo, sea turnado a la Comisión Edilicia de Salud que preside, con la finalidad de analizar con detenimiento la justificación de dicho donativo, al mencionar que en su oficio de solicitud no especifica en que utilizan dicho donativo, así mismo refiere le interesa conocer cuál es su esquema de trabajo para el Municipio, y así mismo una vez sea analizado con detenimiento este punto de acuerdo se volvería a someter para votación ante el pleno del Ayuntamiento.

Una vez agotada la exposición de motivos y propuesta en cuestión se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad y se turna a la Comisión Edilicia de Salud para el seguimiento correspondiente.

**DÉCIMO OCTAVO:** Análisis y en su caso aprobación para condonar el 100% del pago por concepto del impuesto de agua potable a la Institución de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Tecalitlán Jalisco.

Señalando que con fecha del día 15 de septiembre se recibió un oficio de solicitud en la Presidencia Municipal por parte del Enfermero Rigoberto López Jiménez Director de la Cruz roja Mexicana Delegación Tecalitlán, donde solicita dicho condonación toda vez que refiere que dicha Institución otorga sus servicios sin fines de lucro y que sus ingresos se basan por concepto meramente de donaciones, no obstante en uso de la voz del Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, refiere que previo a iniciar la presente sesión le fue confirmado por el Departamento de Agua Potable que actualmente la cuenta de agua potable de la referida Institución se encuentra cancelada, por lo que resulta innecesario someter para votación el presente punto de acuerdo.

Una vez agotada la exposición de motivos se somete para la anulación el presente punto de acuerdo por las razones ya mencionadas, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO NOVENO. -** No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz, el Presidente Municipal de Tecalitlán, C. Martín Larios García, agradece a los CC. Regidores, Sindico y Secretario su participación en esta sesión, y así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 11 once horas con 37 treinta y siete minutos del día lunes 18 dieciocho del mes de octubre del 2021 dos mil veintiuno, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. RODRIGO GUADALUPE AGUILAR SILVA

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

MTRA. FABIOLA GUADALUPE MONROY RIVERA

MTRO. LUIS ANGEL BAROCIO RAMÍREZ

M.C.P. MARÍA NATIVIDAD BARÓN MANZO

C. FERNANDO OCHOA HERRERA

C. RAMONA ELIZABETH JIMÉNEZ LARA

PROFESOR ALDO URIEL GUERRERO OCHOA

C. MARTHA ROSARIO MACIAS PALOMERA

C. ANABEL GONZALEZ MAGAÑA

C. ROSA MARÍA AGUILAR LÓPEZ

**CERTIFICO Y DOY FE**

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL**